BASES DE LA PROMOCIÓN "MITOS LEGO"

PRIMERA. - Compañía Organizadora y Periodo Promocional

La sociedad LEGO, S. A., con domicilio en la Calle Orense, 34, Planta 4ª 28020 Madrid y NIF número A28347821(en adelante, LEGO), tiene previsto realizar una promoción a nivel nacional que se desarrollará a través de la plataforma Instagram.

La gestión de la acción promocional se llevará a cabo por la agencia WE ARE SOCIAL S.L., entidad con domicilio social en Paseo Castellana 52, 6ª planta, 28046 de Madrid y N.I.F número B88144894 (en adelante, WAS), que actuará en nombre y representación de LEGO.

La promoción se publicará en el perfil de LEGO: @legospain_official y en la web de la marca LEGO.

En cualquier caso, Instagram no avala o administra en modo alguno la presente promoción ni está adherida a la misma. Los usuarios que por tanto participen en esta promoción proporcionan su información a LEGO y en ningún caso a Instagram.

SEGUNDA. - Finalidad

La presente promoción tendrá como finalidad promocionar el perfil de LEGO en Instagram para conseguir el mayor número de seguidores posibles.

TERCERA. - Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación en la misma y obtención de premios no supondrá coste alguno para el consumidor/usuario.

CUARTA. - Mecánica

La participación se realizará a través de un comentario que habrá que publicar en el post del concurso, mencionando a una persona, es posible comentar todas las veces que el usuario quiera.

a) Legitimación:

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años con residencia legal en España, que procedan según lo establecido a continuación.

Quedarán excluidos de participación en la Promoción los siguientes colectivos (en adelante, "Colectivos Excluidos"): (i) los empleados de LEGO, (ii) aquellas personas que actualmente participen, o hubieran participado, directa o indirectamente en la gestión de LEGO; ni (iii) los familiares en primer grado de los colectivos indicados en los apartados (i) y (ii) anteriores.

LEGO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona excluida de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas.

b) Periodo promocional

Del 6 al 31 de octubre de 2023, ambos incluidos.

c) Mecánica:

Para participar, los usuarios deberán:

• acceder al perfil de Lego en Instagram @legospain_official



- si no fueran ya seguidores de dicho perfil, deberán empezar a seguir a @legospain_official
- comentar el post de comunicación del sorteo mencionando a un usuario real de Instagram.

Se podrá participar de manera ilimitada siempre que se mencione a cuentas de usuarios reales.

El usuario que resulte ganador deberá facilitar los datos de carácter personal especificados en la cláusula e) de las presentes bases para que se pueda hacer efectiva la entrega del premio correspondiente.

A los efectos de la inscripción sólo se considerarán válidos los comentarios que mencionen a usuarios reales. No serán válidas, por tanto, aquellas participaciones que hayan incluido un perfil falso.

LEGO se reserva el derecho de eliminar la participación de determinados usuarios, en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

d) Determinación de Ganador:

<u>Sorteo:</u> el día 2 de noviembre de 2023 se realizará un (1) sorteo ante Notario entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido.

LEGO se reserva el derecho a modificar las fechas inicialmente previstas para la celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En dicho sorteo, se extraerán TRES (3) ganadores y se extraerán además CINCO (5) participantes adicionales, cuyos titulares serán, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido, para el caso de que éste, renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

El resultado de dicho sorteo será publicado en el propio post de la acción promocional.

e) Comunicación con el ganador:

LEGO contactará con los ganadores en las setenta y dos horas (72h) siguientes a la realización del sorteo a través de mensaje directo en la plataforma Instagram para concretar con cada uno de ellos modo de entrega de cada premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Para confirmar la aceptación del premio cada ganador deberá remitir a través del medio que se le indique y en el plazo máximo de diez (10) días (desde que se solicita dicho envío) aquellos datos de contacto que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado; en este caso nombre, apellidos y dirección física. LEGO se reserva el derecho a invalidar dicha participación, si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos.

En el caso de que en el plazo establecido un ganador no proceda a enviar la documentación solicitada, o resultara imposible contactar con este, se tratará de contactar con el suplente que corresponda según su orden de extracción. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de estos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que este ha quedado desierto.

Premios:

Se entregarán los siguientes premios:

a) Un año de productos LEGO (con un valor máximo mensual de 200,00€, esto es, 2.400,00€/año). La entrega del presente premio deberá consensuarse con la compañía organizadora, que una vez determinado el ganador, consultará con este cómo quiere recibir su premio:

- Si en una sola entrega, previa determinación de los doce (12) productos LEGO seleccionados por el ganador.
- O si mediante entregas mensuales de cada producto LEGO que el ganador seleccione mes a mes.

En cualquier caso, la entrega se llevará a cabo mediante correo en el plazo máximo de tres(3) meses a contar desde la confirmación del producto/s LEGO deseado/s.

- b) Mapamundi de LEGO, con 11.695 piezas y valorado en 249,99€. Dicho premio se remitirá por correo (en territorio español) en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la confirmación en la aceptación del premio por parte del ganador según lo dispuesto en el apartado anterior.
- c) Lego Technics PEUGEOT 9X8 24H Le Mans Hybrid Hypercar La entrega de dicho premio podrá ser:
 - 1. Si el ganador vive en una ciudad con tienda LEGO: será redirigido a la tienda más cercana LEGO Certified Stores or LEGO Branded Retail (listado de tiendas en España del localizador de tiendas LEGO: https://www.lego.com/it-it/stores/search-results?search=spain para llevar a cabo el canje de su premio. El ganador deberá informar a LEGO a través del correo electrónico facilitado por éste de la tienda seleccionada para recoger su premio.
 - 2. Si el ganador no vive en una ciudad que disponga de una tienda LEGO: dicho premio será remitido por correo ordinario en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la confirmación en la aceptación del premio por parte del ganador según lo dispuesto en el apartado anterior.

Cada ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro o sustituirlo por su valor en metálico. Los premios no podrán ser cedidos a terceros ni podrán ser reclamados por quién no sea el propio ganador.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta o retención del 19% siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 euros. En tales casos, la empresa organizadora de la promoción deberá asumir las retenciones/ingreso a cuenta que correspondan sobre los mismos. A tal fin, cada ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que en su caso se le soliciten.

QUINTA. - Protección de Datos

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), le informamos de que los datos de los participantes en la presente acción serán tratados por la sociedad LEGO S.A., con domicilio en la Calle Orense, 34, Planta 4ª 28020 Madrid y NIF número A28347821(en adelante, LEGO), como Responsable del Tratamiento, así como por la sociedad WE ARE SOCIAL S.L., entidad con domicilio social en Paseo Castellana 52, 6ª planta, 28046 de Madrid y N.I.F número B88144894 (en adelante, WAS), encargada de gestionar el sorteo, en calidad de Encargado del Tratamiento.

La base de legitimación para el tratamiento de tales datos es el consentimiento otorgado por el usuario al comentar en la publicación para participar en la promoción, previa lectura y aceptación de la política de protección de datos y de las bases aplicables a esta y disponibles en la BIO del perfile de LEGO España y en la web de LEGO España.

Los datos de los participantes en la promoción (nombre de usuario en Instagram) serán tratados con el fin de gestionar su participación en la misma.

En aquellos casos en los que el participante haya resultado ganador de la promoción, LEGO (a través de WAS) podrá solicitar datos identificativos adicionales (nombre, apellido y dirección



física) con objeto de proceder al envío del premio que, en su caso, corresponda y podrá además publicar su perfil de Instagram en el perfil de LEGO en las redes sociales en las que se realizó dicha acción.

En cualquier caso, los datos de los participantes en la acción serán eliminados transcurrido un plazo máximo de un (1) mes a contar desde finalización de la acción. Los datos de los ganadores serán conservados y protegidos debidamente durante el tiempo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento. Una vez prescriban las posibles acciones en cada caso, procederemos a la supresión de dichos datos o a su anonimización.

Sus datos podrán ser comunicados a terceras empresas encargadas de la gestión de la promoción en nombre de LEGO y exclusivamente para dicha finalidad. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, ni se prevén transferencias internacionales.

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Podrá igualmente solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El usuario tiene igualmente derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, solicitar la portabilidad de sus datos, así como limitar u oponerse al tratamiento inicialmente consentido, retirando en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer su derecho al olvido.

Puede ejercer sus derechos, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de LEGO antes indicado o mediante correo electrónico a lego.iberia@LEGO.com

SEXTA. - Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan a LEGO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SÉPTIMA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

LEGO queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

OCTAVA. - Aceptación de las Bases y Ley aplicable

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en la BIO de @legospain_official, en la web de LEGO España, así como en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) https://www.notariado.org/portal/Ábaco.

LEGO se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, LEGO podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las Bases de la presente promoción se rigen por la ley española.